

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44812** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 707/2018 negociado 8, con NIG 4109142120160001389 por auto de 05/09/18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Jaime Emilio Abreu de la Rosa con DNI: 28.729.386-V y doña Isabelle Nathalie Lenglare con NIE: X1504109-R con domicilio en Sevilla, calle Padre Marchena, nº 11, Piso 9.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Oscar Cisneros Marco, Abogado, con domicilio profesional en C/ Juan Sebastián Elcano nº 6 local cp 41011, teléfonos 954214468, Fax 954222654, y correo electrónico ocm@bufetecisneros.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180055929-1